

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

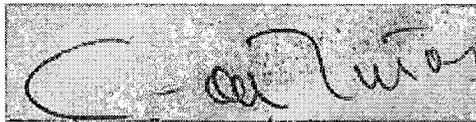
➤ Siendo procedente la solicitud que antecede (fl. 410) se señala como termino para que el perito Ing. ANDRES BERNAL CANCINO, rinda su experticia, VEINTE (20) días, siguientes a la notificación del presente proveído.

➤ Por otra parte respecto de las solicitudes que obran a folios 413, los puntos sobre los cuales se debe rendir la experticia están claramente especificados en la audiencia celebrada el día 1º de septiembre del 2020.

➤ En lo que tiene que ver con la suma que cobrara por gastos de pericia, estos los señala el despacho y para ello se fija la suma de \$ _600.000 .oo mcte., los cuales deberán ser cancelados por las partes.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 22
Hoy 26 de febrero de 2021
La sria



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA